

## **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al **AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar sesión con carácter Extraordinario, el día **10 de enero de 2007**, a las **13:00** horas en el salón de plenos, con arreglo al siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

1. **AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)**
  - 1.1. Resolución alegaciones al presupuesto de 2007 y aprobación definitiva del mismo.
  - 1.2. Expte. 2007/001 de modificación de créditos por créditos extraordinarios.

Mutxamel, a 5 de enero de 2007

**LA ALCALDESA**

Fdo. ASUNCION LLORENS AYELA

ACTA 2007/2 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 12 DE ENERO DE 2007

\*\*\*\*\*

**Presidente**

Dña. ASUNCION LLORENS  
AYELA

En Mutxamel, a 12 de enero de 2007, siendo las 13:40 horas, se reúnen en el salón de plenos, bajo la Presidencia de LA ALCALDESA, Dña. ASUNCION LLORENS AYELA, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión con carácter Extraordinario para la que previamente se había citado.

**Concejales**

D. JOSEP ANTONI MIQUEL  
GARCÍA  
D. JOSÉ GUILLERMO BERNABÉU  
PASTOR  
D<sup>a</sup>. LORETO MARTÍNEZ RAMOS  
D. RAFAEL SALA PASTOR  
D. PABLO VIGARA TEJERO  
D<sup>a</sup>. LORETO FORNER MARCO  
D. VICENTE MANUEL VERDÚ  
TORREGROSA  
D. SEBASTIÁN CAÑADAS  
GALLARDO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO BROTONS  
ARACIL  
D. MARIO MARTÍNEZ ABAD  
D. JOSÉ VICENTE CUEVAS  
OLMO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PAZ ALEMANY  
PLANELLES  
D. RAFAEL DE LOS SANTOS  
PASTOR PASTOR  
D. PEDRO MIGUEL PLANELLES  
RIERA  
D. ADRIÁN CARRILLO VALERO

EXCUSA SU ASITENCIA EL SR.  
FELIP BAEZA QUEREDA

**Secretario**

D. ESTEBAN CAPDEPÓN  
FERNÁNDEZ

**Interventor Acctal**

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

Abierta la sesión, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

## 1. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

### 1.1 Resolución alegaciones al presupuesto de 2007 y aprobación definitiva del mismo.

#### **A) Resolución alegación al Presupuesto Municipal para el año 2007.**

A la Vista de la alegación presentada por D. XXX con nº de registro 17616 de 28 de diciembre de 2006, al presupuesto de 2007.

D. XXX y D. XXX, son titulares de la parcela catastral 2132503 sita en la Urbanización Les Paulines, calificada como "Equipamiento dotacional público", con una superficie de 3.000 m2, solicitaron la expropiación de dicho terreno conforme a lo que dispone el art. 75.1.d) de la LRAU, según el cual, el propietario de suelo dotacional público puede solicitar al Ayuntamiento la expropiación de su terreno, una vez transcurrido 5 años desde la calificación como dotacional público.

El procedimiento está regulado en el art. 202.2 del TRLS: advertencia a la Administración desde la última revisión del Programa, transcurridos dos años de la advertencia, el propietario puede iniciar expediente de justiprecio por ministerio de la Ley, presentado directamente la hoja de aprecio ante la Administración. Si transcurren 3 meses sin que la Administración la acepte, podrá dirigirse el propietario directamente al Jurado Provincial de Expropiación.

Tramitado, por tanto, el expediente por ministerio de ley, con fecha de Registro General de Entrada 26-11-04, fue notificada la Resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación de fecha 4-11-2004, fijando como justiprecio final del terreno expropiado el valor de 109,37 €/m2, resultando las siguientes cantidades:

- Justiprecio del Suelo: 3.000 m2 x 109,37€ - 31.920 € (costes de urbanización) =	296.190,00 €
5% de premio de afección	14.809,50 €
TOTAL	310.999,50 €

- Valoración del arbolado: 3.110,45€	
5% premio afección:	155,52€
TOTAL	3.265,97€

TOTAL DEL JUSTIPRECIO FINAL DE LA PARCELA FIJADA POR EL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 314.265,47 €,

Solicitado informe a Tesorería para que proceda al cálculo de los intereses devengados desde la fecha de la resolución del Jurado Provincial, se emite el mismo en fecha 3.01.07, donde se indica que el importe total de los intereses devengados comporta la cantidad de 27.356,37 €.

Sumadas ambas cantidades, el importe total que deben percibir D. XXX, como titulares de la parcela catastral 2132503 sita en la Urbanización Les Paulines, calificada como "Equipamiento dotacional público", con una superficie de 3.000 m2, es de 341.621,84€

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2-3-2004 quedó enterado de la resolución judicial iniciado por ministerio de la ley, expediente de expropiación forzosa de estos terrenos que forman parte de la parcela situada en la Urbanización Les Paulines, suelo

clasificado como urbano, zona 4a / suelo de equipamiento dotacional-público y descontados los 3.000 m2 (objeto de la resolución del jurado provincial) queda un resto de 2,828 m2 por expropiar para completar la total superficie de la parcela calificada como suelo de equipamiento dotacional público (5.828 m2).

No existiendo partida presupuestaria por omisión en la confección del presupuesto para el ejercicio 2007 para atender el pago del Justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, en su resolución de fecha 4-11-2004 y el valor del suelo pendiente de expropiar para la obtención de los terrenos calificados como zona verde en la Urbanización Les Paulines y, sin perjuicio de iniciar expediente de “Reparcelación Forzosa”, donde se indicarán las parcelas afectadas y las cuotas de urbanización que deben abonar los propietarios afectados por la actuación urbanística para financiar el gasto derivado de la obtención del suelo dotacional público y, ante la necesidad de abonar la cantidad indicada por el Jurado Provincial de Expropiación, y examinada la legislación de aplicación. Se propone:

Único: Respecto a la reclamación formulada frente al Presupuesto para el ejercicio 2007 se propone desestimar la misma, a los efectos de la no modificación de! Presupuesto tal y como se aprobó inicialmente. Aunque en punto independiente de este pleno, se procederá a la aprobación de Expediente modificativo de créditos, por créditos extraordinarios al presupuesto prorrogado, a fin de obtener la dotación presupuestaria necesaria para el abono de lo que en derecho reclama los interesados.

## **B Aprobación definitiva al Presupuesto Municipal para el año 2007**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4.12.06 el Presupuesto Municipal para el año 2007, publicada dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12.12.06 y N° 283, y vista la alegación presentada en el periodo de información pública por D. Manuel José Rey Sánchez, de conformidad con el art. 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, SE ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D. XXX al Presupuesto General para el año 2007.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el 2007, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

### ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION IMPORTE €

A) OPERACIONES CORRIENTES

1,- Impuestos directos	4.997.891,54
2,- Impuestos indirectos	2.576.869,73
3,- Tasas y otros ingresos	4.283.530,04
4,- Transferencias corrientes	3.144.217,39
5,- Ingresos patrimoniales	220.836,08

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6,- Enajenación de inversiones reales	0,03
7,- Transferencias de capital	0.03
8,- Activos financieros	59.628,70
9,- Pasivos financieros	12.622.547,10

TOTAL INGRESOS 27.905.520,64

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION IMPORTE €

A) OPERACIONES CORRIENTES

1,- Gastos de personal	7.226.991,84
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.049.000,47
3,- Gastos financieros	187.570,00
4,- Transferencias corrientes	742.433,39

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6,- Inversiones reales	13.364.346,23
7,- Transferencias de capital	60.000,00
8,- Activos financieros	59.628,70
9,- Pasivos financieros	215.550,01

TOTAL GASTOS 27.905.520,64

TERCERO: Aprobar la Plantilla y Catalogo/Relación de Puestos de Trabajo de los mismos, en los términos que se contienen en el Presupuesto General para el año 2007, recogiendo las modificaciones aprobadas y operadas sobre la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el año 2006, así como las de nueva creación dimanantes del estudio de necesidades propuestas por los distintos Servicios y son las siguientes:

Las variaciones son las siguientes:

- Se determina exigible el conocimiento del valenciano de grado medio, acreditado mediante certificado de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, para los puestos de Interventor y Tesorero.

- Se modifica el complemento específico del puesto de trabajo de Interventor, asignándole el mismo que tiene el puesto de Tesorero.

- Al puesto de trabajo reservado a personal eventual de “Secretario/a particular de la Alcaldía” se le asignan las mismas retribuciones que tienen los restantes puestos de trabajo reservados a personal eventual.

- Se revisa el complemento específico por desempeño de cargo directivo en el Conservatorio de Música, hasta alcanzar la cantidad asignada antes de la aprobación de la RPT aprobada en fecha 27 de mayo de 2004.

- Se prevé que el puesto de trabajo de Jefe del Negociado de Intervención, Contabilidad y Oficina Presupuestaria, pueda ser ocupado por funcionario perteneciente al Grupo B o C, indistintamente, asignándole el mismo complemento específico que tienen otros puestos análogos, todo ello por la especial dificultad que entraña el desempeño de este puesto de trabajo.

- Los puestos de Director de Área, abiertos a los grupos A o B, se cierra exclusivamente al Grupo A.

- El puesto Jefe de la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano, abierto a los grupos C o D, se cierra exclusivamente al Grupo C.

- Se suprime de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo la plaza y el puesto de Inspector de Servicios, que fue creado por acuerdo plenario de 29 de agosto de 2006.

- De los puestos de Oficial, se singularizan dos, uno para Mantenimiento de la Casa de Cultura y otro para Jardinería.

- Se incluyen las siguientes modificaciones de las jornadas de trabajo de los siguientes puestos de trabajo, en base al acuerdo plenario de 28 de marzo de 2006:

- Técnico Medio en Informática para el G.I.S., de media a jornada completa. Y se crea esta plaza en la Plantilla, que figuraba en 2006 como personal de duración determinada.

- Técnico de Medio Ambiente, de dos tercios a jornada completa.

- Técnico de Turismo, de dos tercios a jornada completa.

- Ordenanza del Conservatorio de Música, de dos tercios a jornada completa.

- Se crea una plaza de Técnico Superior de Gestión de Instalaciones Deportivas.

- Se prevé la transformación de una plaza (más) de Auxiliar en plaza de Administrativo (en total son seis).

- Se crean cuatro plazas de Auxiliar Administrativo para apoyo del ASGE.

- Se crea una plaza de Administrativo para la Unidad de Soporte Administrativo del ASPE.

- Se mantiene para 2007 las modificaciones operadas en 2006 tendentes a dotar un puesto de Profesor de Música del Conservatorio para sustituciones por maternidad, incapacidad laboral, etc., como personal laboral de duración determinada.

- Se mantiene para 2007, como personal laboral de duración determinada, un puesto de Agente de Empleo y Desarrollo Local, pero sin percibirse por el mismo la subvención del SERVEF, por haberse agotado el plazo máximo subvencionable.

- Se dotan para su provisión como personal laboral de duración determinada los siguientes puestos:

- Un Psicopedagogo para el gabinete psicopedagógico, con dedicación a media jornada.
  - Un Educador de Calle para el gabinete psicopedagógico, con dedicación a dos tercios de jornada.
  - Un Animador Sociocultural, por un tiempo de seis meses, para atender acumulación de tareas, trabajos específicos, etc.
- Se reducen a dos los puestos de trabajo de Auxiliar previstos para sustituciones por vacaciones, acumulación de tareas, incapacidad laboral, etc.
  - Se consigna cantidad suficiente para sustituir a una funcionaria eventual durante su permiso de maternidad y permisos que adicione al mismo.
  - Se dota la consignación de una plaza de Agente de la Policía Local para sustituciones por incapacidad laboral de larga duración.

CUARTO: Prestar conformidad de igual forma al Programa de Inversiones que figura como un documento más integrante del Presupuesto, así como el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

QUINTO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y sus Anexos, tal y como figuran incluidas en el mismo y en el expediente de aprobación del Presupuesto, haciendo cumplir las normas que regulan la ejecución del Presupuesto y gestión municipal, incluidos los anexos III y IV que acompañan a las citadas Bases, sobre determinación de los responsables políticos y técnicos de los Centros Gestores del gasto y los estados y trámite de ejecución informatizado de las distintas propuestas de gastos, respectivamente.

SEXTO: Publicar el Presupuesto Municipal para el año 2007, mediante su resumen por capítulos en el BOP y en el tablón de anuncios, junto con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación con resultado de empate por 8 votos a favor (PSOE y EU-EV:L'ENTESA) y 8 votos en contra (PP), y reiterada la votación con el mismo resultado de 8 votos a favor (PSOE y EU-EV:L'ENTESA) y 8 votos en contra (PP), se aprueba con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, visto dictamen de la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria celebrada en sesión de fecha 5.01.07.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Nos hubiera gustado informe jurídico previo a la propuesta que viene al Pleno.

En 1998 se le aceptaron las alegaciones y el 17.09.03 se fijó el precio sin que el Ayuntamiento hiciera ninguna objeción.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV:L'ENTESA): La voluntad es no retrasar los Presupuestos.

Sr. Miquel García (PSOE): Es la voluntad del equipo de gobierno atender la reclamación y no parar el Presupuesto de 2007 entrando en discusión en partidas del mismo. Es una cuestión formal, estamos con un Presupuesto prorrogado y lo que se hace es modificar éste.



**ANEXO I**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL (2007)**

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

<b>ESCALA/SUBESCALA/DENOMINACION PLAZA</b>	<b>NUMERO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1º.- Funcionarios con Habilitación Nacional			
Secretario General	1	A	Exigible grado medio de conocimiento de valenciano, con certificado Junta Qualificadora
Interventor	1	A	Vacante. Exigible grado medio de conocimiento de valenciano, con certificado Junta Qualificadora
Tesorero	1	A	Exigible grado medio de conocimiento de valenciano, con certificado Junta Qualificadora
2º.- Escala de Administración General			
A) Subescala Técnica			
Técnico de Administración General	5	A	1 por transformación plaza de TMGA, vacante
B) Subescala de Gestión			
Técnicos de Gestión Administrativa	4	B	3 por reclasificación de plazas Administrativo, vacante. 1 a amortizar por transformación en plaza de TAG.
C) Subescala Administrativa			
Administrativo de Administración General	26	C	3 a amortizar por reclasificación TMGA. 1 de nueva creación. 6 por reclasificación plazas Auxiliar. 10 vacantes.
D) Subescala Auxiliar			

Auxiliar de Administración General	23	D	6 a amortizar por reclasificación en plazas de Administrativo. 4 de nueva creación. 4 vacantes.
E) Subescala Subalterna			
Ordenanza-notificador	5	E	
3°.- Escala de Administración Especial			
A) Subescala Técnica			
a) Técnicos Superiores			
Arquitecto	2	A	1 vacante.
Ingeniero Industrial Superior	1	A	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A	
Psicólogo	1	A	
b) Técnicos Medios			
Arquitecto Técnico	2	B	
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	B	
Trabajador Social	3	B	
Analista Programador Informático	1	B	
Técnico Medio Informática	1	B	De nueva creación, vacante.
c) Técnicos Auxiliares			
Delineante	1	C	
Informático	2	C	1 vacante.
Técnico de Turismo	1	C	Vacante.
Técnico de Medio Ambiente	1	C	Vacante.
B) Subescala de Servicios Especiales			
a) Policía Local			
Intendente	1	B	
Inspector	1	B	Vacante.
Oficial	7	C	

Agente	35	C	2 vacantes.
b) Plazas de Cometidos Especiales			
Técnico Superior de Gestión de Instalaciones Deportivas.	1	A	De nueva creación, vacante.
Tècnic Normalització i Dinamització Lingüística	1	B	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	B	
Bibliotecario – Archivero	1	B	Por reclasificación de la plaza de Bibliotecario Vacante.
Especialista en Acción Social	1	C	
Animador Sociocultural	1	C	Vacante.
Encargado Instalaciones Deportivas	1	C	
Bibliotecario	1	C	A amortizar por reclasificación en plaza de Bibliotecario – Archivero
Auxiliar de Biblioteca	4	D	
c) Personal de Oficios			
Ingeniero Técnico de Obras Públicas Encargado de Servicios e Infraestructuras	1	B	Por reclasificación de la plaza de Capataz Vacante.
Capataz	1	C	A amortizar por reclasificación en plaza de ITOP Encargado de Ser. E Inf.
Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales	1	C	Por reclasificación de una plaza de Oficial. Vacante.
Oficial	9	D	1 a amortizar por reclasificación en plaza de Encargado de E.B.S.M. 2 por reclasificación peón operario 4 vacantes.
Peón operario	17	E	2 a amortizar por reclasificación en Oficial 6 vacantes.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesor de Música	8	Titulación según normativa	2 vacantes
Profesores EGB E.P.A.	2	Profesor de EGB	

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesor de Música	1	Titulación según normativa	Para sustituciones
Psicopedagogo	1	Licenciaturas que habiliten	De nueva creación, ½ jornada.
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomado o equivalente	
Arquitecto Técnico	1	Arquitecto Técnico	Para inspección tributaria, ½ jornada.
Educador de calle	1	Bachiller Superior o equiv.	De nueva creación, 2/3 jornada.
Animador Sociocultural	1	Bachiller Superior o equiv.	Por acumulación tareas, trabajos específicos, etc. (dotación 6 meses)
Auxiliar Administrativo	2	Graduado Escolar	Para sustitución por vacaciones, acumulación tareas, trabajos específicos, etc.
Peón operario	1	Certificado Escolaridad	Para Polideportivo
Auxiliares de Hogar	5	Certificado Escolaridad	El número puede variar según necesidades del S.A.D.

Profesor Programa Garantía Social	2	Titulación según normativa	Jornada de 20 h/s.
Oficial Albañilería Programa EMCORP	2	Graduado Escolar	
Peón Albañilería Programa EMCORP	2	Certificado de Escolaridad	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	OBSERVACIONES
Asesor y Responsable de Protocolo y Gabinete de Prensa de la Alcaldía	1	
Asesor del grupo municipal de L'Entesa	1	
Responsable de Comunicación e Información	1	
Secretario/a Particular Alcaldía	1	

**ANEXO II**

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2007**

<b>DENOMINACIÓN PUESTO</b>	<b>DOTACION</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>TIPO PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO (1)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SECRETARIO	1	F	A	HN	C	S	30	28.312,10	*
INTERVENTOR	1	F	A	HN	C	S	30	21.082,05	
TESORERO	1	F	A	HN	C	S	30	21.082,05	
DIRECTOR AREA	5	F	A	AG	LD	S	28	15.504,78	(2)
JEFE SERVICIO JURÍDICO ADVO. DE URBANISMO	1	F	A	AG	C/ LD	S	28	14.301,22	
JEFE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A	AG	C/ LD	S	28	14.301,22	
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	1	F	A	AE	C/ LD	S	28	18.822,43	**
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA	1	F	B	AE	C/ LD	S	26	16.171,98	*
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	1	F	A	AE	C/ LD	S	26	13.506,84	
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO	1	F	A	AE	C/ LD	S	26	13.506,84	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	F	A	AE	C/ LD	S	26	13.506,84	
JEFE DEPARTAMENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	A	AG	C/ LD	S	25	11.839,75	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	F	A	AG	C/ LD	NS	25	11.839,75	
INSPECTOR	1	F	B	AE	C	S	24	13.894,73	*
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SOCIAL Y MUJER	1	F	A/ B	AE	C	S	24	10.093,96	
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	1	F	A/ B	AE	C	S	24	10.093,96	*
JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y EXACCIONES	1	F	A/ B	AE	C	S	24	10.093,96	
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SOPORTE DEL ASPE	1	F	A/ B	AG	C/ LD	NS	25	11.839,75	

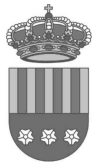


## Ajuntament de Mutxamel

ARQUITECTO TÉCNICO	2	F	B	AE	C	NS	24	10.093,96		
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	1	F	B	AE	C	NS	24	10.093,96		
PSICOLOGO	1	F	A	AE	C	NS	24	9.911,71		
TÉCNICO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIV.	1	F	A	AE	C	S	24	9.911,71		
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	1	F	B	AE	C	S	24	10.093,96		
TECNICO INFORMATICO G.I.S.	1	F	B	AE	C	NS	20	10.093,96		
ENCARGADO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F	C	AE	C	S	22	9.574,01		
RESPONSABLE AREA DE CULTURA, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y MAYORES	1	F	B/ C	AE	C	S	22	9.523,33		
JEFE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	F	C/ B	AG	C	NS	23	9.296,16		
JEFE NEGOCIADO DE SECRETARÍA	1	F	C/ B	AG	C	NS	23	9.296,16		
JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	1	F	C	AG	C	NS	22	7.408,02	*	(3)
JEFE NEGOCIADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS	1	F	C	AG	C	NS	22	7.408,02	*	(3)
JEFE NEGOCIADO DE INTERVENCION, CONTABILIDAD Y OFICINA PRESUPUESTARIA	1	F	B/ C	AG	C	NS	22	9.296,16	*	
JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	F	C	AG	C	NS	22	7.408,02	*	(3)
JEFE NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	1	F	C/ B	AG	C	NS	23	9.296,16	*	(3)
JEFE NEGOCIADO DE COOPERACION	1	F	C	AG	C	NS	22	7.408,02	*	(3)
JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	1	F	C	AG	C	NS	22	7.408,02	*	(3)
JEFE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	1	F	C	AG	C	NS	22	7.408,02	*	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, BIENES Y SERVICIOS	1	F	C/ D	AE	C	NS	22	7.408,02	*	

MUNICIPALES										
PROFESOR EPA	2	L	B		C	NS	22	9.529,77		2/3 de jornada
JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIO Y TURISMO	1	F	B	AE	C	NS	22	8.258,33	*	
TRABAJADOR SOCIAL	2	F	B	AE	C	NS	22	8.258,33		
PROFESOR DE MÚSICA DIRECTOR	1	L	A		C	NS	22	3.726,02		
PROFESOR DE MÚSICA SECRETARIO	1	L	A		C	NS	22	3.315,18		
PROFESOR DE MÚSICA JEFE DE ESTUDIOS	1	L	A		C	NS	22	3.315,18		
PROFESOR DE MÚSICA	5	L	A		C	NS	22	1.273,45		De dic acion 1/1 1/2 o 2/3 jornada
OFICIAL POLICIA	7	F	C	AE	C	NS	20	9.130,67	*	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMATICO	2	F	C	AE	C	NS	20	6.148,64	*	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	F	C	AE	C	NS	20	6.148,64	*	(3)
ADMINISTRATIVO	10	F	C/D	AG	C	NS	18	6.031,02	*	(4)
AGENTE DE POLICIA	6	F	C	AE	C	NS	18	7.857,22	*	Bri gad as Esp ecia les
AGENTE DE POLICIA	29	F	C	AE	C	NS	18	7.464,56	*	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	1	F	C/B	AE	C	NS	22	8.258,33		
ESPECIALISTA EN ACCION SOCIAL	1	F	C	AE	C	NS	18	6.148,64		
TECNICO DE TURISMO	1	F	C	AE	C	NS	18	6.148,64		





## Ajuntament de Mutxamel

TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	F	C	AE	C	NS	18	6.148,64		
AUXILIAR	23	F	D	AG	C	NS	16	4.631,98	*	
									(4)	
AYUDANTE BIBLIOTECA	4	F	D	AE	C	NS	16	4.631,98	*	1
									(3)	a1/ 2 jorn ada .
OFICIAL ADJUNTO AL ENCARGADO DE MATO. DE EBSM	1	F	D	AE	C	NS	18	6.671,53	*	
OFICIAL	6	F	D	AE	C	NS	16	5.341,90	*	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA	1	F	D	AE	C	S	16	5.341,90	*	
OFICIAL DE JARDINERIA	1	F	D	AE	C	S	16	5.341,90	*	
ENCARGADO DE CEMENTERIO	2	F	E	AE	C	S	14	6.478,51	*	
PORTERO ENCARGADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	7	F	E	AE	C	NS	14	4.223,41	*	
ORDENANZA NOTIFICADOR	5	F	E	AG	C	NS	13	4.445,57	*	
									(3)	
AYUDANTE DE OFICIOS	8	F	E	AE	C	NS	13	3.793,54	*	

**CATALOGO PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA**

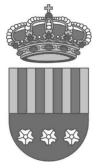
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>DOTACION</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>TIPO PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
PSICOPEDAGOGO GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1	L	A				24	9.911,71	½ JO R
PROFESOR MÚSICA	1	L	A				22	1.273,45	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	L	B				24	10.093,96	½ JO R
AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL	1	L	B				20	6.095,64	
EDUCADOR CALLE GABINETE PSICOPEDAGOGICO	1	L	C				18	6.148,64	2/3 JO R
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	L	C				18	6.148,64	6 ME - SE S
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	D				16	4.631,98	* (3)
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	L	E				14	4.223,41	*
AUXILIARES DE HOGAR SERVICIO S.A.D.	5	L	E				13	3.793,44	(5)

(\*) **Dedicación de 40 horas.**

(\*\*) **39 H Jefe Servicios Técnicos.**

(1) Estas cantidades incluyen el incremento del 2 por 100 previsto 2007. Y podrá ser objeto de modificación en función de lo que definitivamente recoja la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

(2) La consignación presupuestaria de estos puestos de trabajo viene dada sobre la previsión de la transferencia de créditos consignada para el puesto de trabajo del que se acceda más las diferencias que se detraerán de las consignaciones del complemento de productividad; además se trasladarán las funciones del puesto de procedencia.



## **Ajuntament de Mutxamel**

- (3) Sin consignación para 2007.
- (4) Sólo para el personal adscrito a la OMAC.
- (5) Retribución por horas.

### **CATALOGO PERSONAL EVENTURAL**

<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>DOTACION</b>	<b>RETRIBUCIO NANUAL</b>	<b>OBSERV.</b>
Asesor y Responsable de Protocolo y Gabinete de Prensa de la Alcaldía	1	25.585'39	
Asesor del grupo municipal de L'Entesa	1	25.585'39	
Responsable de Comunicación e Información	1	25.585'39	
Secretario/a Particular Alcaldía	1	25.585'39	

**ANEXO III**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>COEFIC. C.E. 40 H.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SECRETARIO	7'9516	
JEFE SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	7'3445	39 HORAS
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	16'0887	
INTENDENTE JEFE POLICIA	19'3941	
INSPECTOR	13'4941	
JEFE DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y TURISMO	21'2940	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	22'5734	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	22'5734	
OFICIAL POLICÍA	18'3567	
AGENTE POLICÍA ESPECIAL	19'3169	
AGENTE POLICÍA BASE	19'9364	
JEFE NEGOCIADO	17'9748	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	21'3836	
ADMINISTRATIVO	19'6351	
ENCARGADO MANTENIMIENTO DE E.B.S.M.	20'7854	
OFICIAL	21'0538	
OFICIAL ADJUNTO	17'6107	
AUXILIAR	22'7390	
AYUDANTE BIBLIOTECA	22'7390	
ENCARGADO CEMENTERIO	17'7390	
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22'7934	
AYUDANTE DE OFICIOS	25'0116	
ORDENANZA-NOTIFICADOR	22'9378	



### 1.2 EXPTE. 2007/001 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado a la oficina presupuestaria, por el centro gestor de Planeamiento y Gestión, para la modificación de créditos, de gastos que por su naturaleza y urgencia no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio, se acuerda:

PRIMERO: Aprobación del expediente de modificación de créditos 2007/01 de créditos por créditos extraordinarios a continuación detallado, previo informe de la Intervención Municipal que obra en su expediente:

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Descripción	Importe
200.432.60001	EXPROPIACION TERRENOS ZONA DOTACIONAL UR. LAS PAULINAS.	341.621,84

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....341,621,84.

#### AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO

Concepto	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA FINANCIACION DE CREDITOS EXCTRAORDINARIOS.	341.621,84

TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESO.....341.621,84

SEGUNDO: Proceder a la publicación inicial en el B.O.P. del referido expediente, por plazo de 15 días a efecto de posibles alegaciones y reclamaciones, con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto, señalando que en el caso de no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobados, publicándose en el citado boletín el resumen por capítulos de la citada modificación.

Realizada una primera votación con resultado de empate por 8 votos a favor (PSOE y EU-EV:L'ENTESA) y 8 votos en contra (PP), y reiterada la votación con el mismo resultado de 8 votos a favor (PSOE y EU-EV:L'ENTESA) y 8 votos en contra (PP), se aprueba con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, visto dictamen de la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria celebrada en sesión de fecha 5.01.07

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Miquel (PSOE): Pide que este acuerdo se notifique al interesado ya que en la propuesta no consta tal extremo.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): No consideramos que sea la forma adecuada, es un tema que viene del 2003-2004 y no entendemos como ha llegado hasta ahora estando la partida presupuestaria dotada con 0'01 €. No entendemos que se tenga que modificar el Presupuesto.

Sr. Miquel García (PSOE): Se trata de una cuestión heredada, pero desde el punto del vista de gobierno hay que buscar una solución. El Presupuesto es lo que marca la evolución del año y ahora no se trata de ajustar partidas cuando hay una solución práctica, efectiva e inmediata cuando se apruebe la modificación de créditos.

En cuanto al remanente de tesorería es real. Lo que he dicho es que hay que hacer la comprobaciones pertinentes, pero el programa de contabilidad determina los datos del remanente de tesorería, que es más que suficiente para atender ésta y otras cuestiones.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): Nos consta que el Sr. Concejal tiene acceso a dichos datos, pero los que no tenemos acceso a los mismos, hasta ahora, somos nosotros. Añadir que debido al tiempo transcurrido el importe de la indemnización se ha incrementado en 5 millones de pesetas más por el pago de intereses, que se ha intentado justificar diciendo que se estaba buscando una solución pero ha llegado al final de esta legislatura sin una solución. En dos legislaturas del PSOE, no se ha dado ninguna solución. Es un acuerdo adoptado por unanimidad.

Sr. Carrillo Valero (EU-EV:L'ENTESA): Recordar que cuando se hizo la tasación de ese terreno fue en el 2003 y si se hubiera resuelto en el 1998 el precio hubiera sido más barato. Señalar finalmente que en su día los grupos municipales fueron solidarios con las decisiones del Sr. Alcalde y votaron a favor de buscar formulas, no presionando a su pago automático como ahora hace el grupo PP con su voto en contra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y un minuto, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO